



Radicado: S 202506008121

Fecha: 03/03/2025

Tipo:
RESOLUCIÓN



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a TARGET ENGLISH S.A.S para los municipios de Santa Rosa de Osos y Chigorodó - Antioquia.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA,

En uso de las facultades legales atribuidas a las entidades territoriales, en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015 y el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, modificado por la ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa del departamento y mediante Ordenanza N° 23 del 6 de septiembre de 2021, se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 del 26 de julio de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Que, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Parte 6, determina la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Título 3, Artículo 2.6.3.1., establece: "Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994".

Que el Artículo 2.6.3.2, Parte 6, Título 3 del Decreto 1075 de 2015, hace referencia a la Licencia de Funcionamiento como el "acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en educación autoriza la creación, organización y funcionamiento de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada".

Que el Artículo 2.6.3.4 del citado decreto, establece que el interesado en crear una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano de carácter privado, debe solicitar licencia de funcionamiento a la secretaria de educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, adjuntando la información establecida en dicho numeral.

Que el artículo 2.6.4.1, Título 4 del Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación académica o laboral acorde a lo estipulado en el artículo 2.6.3.1, para lo cual deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas que proyecta ofrecer.

Que el artículo 2.6.4.6 Ibíd., dispone que para ofrecer y desarrollar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, el establecimiento prestador del servicio educativo deberá contar con el respectivo registro, entendido como "el reconocimiento

“Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a TARGET para los municipios de Santa Rosa de Osos y Chigorodó - Antioquia. ”

que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada al cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano”.

Que el artículo 2.6.4.8 Ibíd., dispone los requisitos que deben cumplir los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano para registrar los programas.

Que TARGET ENGLISH S.A.S del municipio de Chigorodó - Antioquia, es de naturaleza privada con cámara de comercio Nit: 901282572-9 - matrícula 96697 y su representación legal está a cargo de Sara Álvarez Franco, identificado con cedula de ciudadanía 1.000.410.701

Que la representante legal de TARGET ENGLISH S.A.S del municipio de Chigorodó - Antioquia, presentó mediante radicados 2024010243957 y 2024010243949 ambos con fecha de 30/5/2024, ante la Dirección de Asuntos Legales - Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia, solicitud de Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas de Formación Laboral y de formación académica para inglés, para ser ofrecido en los municipios de Santa Rosa y Chigorodó - Antioquia.

Que revisada la documentación, se procede a realizar la visita verificación de la planta física, en la cual se constata que la sede en cada municipio, cumple con los requisitos mínimos para ofrecer las técnicas laborales por competencia y las técnicas en conocimientos académicos en Inglés que solicita, teniendo en cuenta que la infraestructura tiene aulas iluminadas, aireadas y amplias, tiene buenas baterías sanitarias separadas por género, cuenta con amplias zonas de esparcimiento, señalización adecuada, con espacios para personal con movilidad reducida, tiene conexión a red wifi. Además cuenta con zonas de práctica para las técnicas laborales por competencias mediante diferentes convenios con diferentes empresas e Instituciones de cada municipio; lo cual es de gran beneficio para que el aprendiz desarrolle sus competencias.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder Licencia de Funcionamiento en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano a TARGET ENGLISH S.A.S, en dos sedes, cuya sede principal quedará ubicada en el municipio de Chigorodó - Antioquia

Municipio	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
Chigorodó	Calle 98 # 104 - 48	3016415379	presidenciatrainigcorp@gmail.com
Santa Rosa de Osos	Cra 30#31-67 B. Berrío	3016415379	presidenciatrainigcorp@gmail.com

PARÁGRAFO PRIMERO. La Licencia de Funcionamiento no autoriza TARGET ENGLISH S.A.S del municipio de Chigorodó - Antioquia, para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica; para ello requiere la obtención del registro que trata el Artículo 2.6.4.6 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO. TARGET ENGLISH S.A.S del municipio de Chigorodó - Antioquia, no podrá ofrecer y desarrollar directamente o a través de convenios, programas

“Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a TARGET para los municipios de Santa Rosa de Osos y Chigorodó - Antioquia. ”

de educación superior organizados por ciclos propedéuticos o del nivel técnico profesional, tecnológico o profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de Funcionamiento es de carácter indefinido mientras el establecimiento educativo cumpla con las exigencias contempladas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO TERCERO: En todos los documentos que expida TARGET ENGLISH S.A.S del municipio de Chigorodó - Antioquia, se deberá citar el número y la fecha de la Resolución que concedió la Secretaría de Educación de Antioquia como Licencia de Funcionamiento.

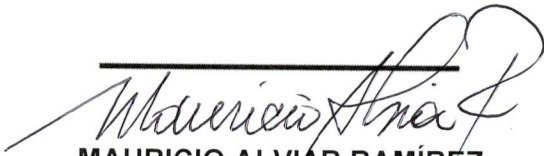
ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa.

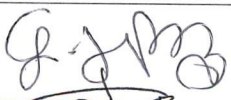
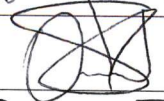
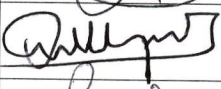
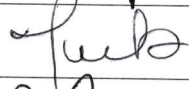
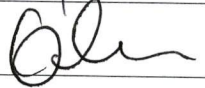
ARTÍCULO QUINTO: Notificar a través de la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de esta Secretaría, la presente Resolución a la representante Legal de TARGET ENGLISH S.A.S del municipio de Chigorodó - Antioquia, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal o a la notificación por aviso, de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Georgina Palacio Berrio Profesional Universitaria Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa		24/2/2025
Revisó:	Jorge Orlando Soto Giraldo Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa		24-02-2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz Profesional Universitario Dirección Asunto Legales		25 Feb 2025
Revisó:	María Liliana Mendieta Directora de Asuntos Legales		25/02/25
Aprobó:	Camilo Andrés Morales Subsecretario de Calidad Educativa		26/02/25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			